

PREGUNTAS FRECUENTES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN: ACREDITA. (CONVOCATORIA 2021)

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Índice

1. ¿Qué es ACREDITA?	4
2. ¿Qué se considera formación no formal?	4
3. ¿Qué cualificaciones profesionales se convocan?	4
4. ¿Qué requisitos tengo que cumplir para poder participar en la convocatoria?	5
5. ¿Existen causas de exclusión del procedimiento?	6
6. ¿Dónde me puedo informar personalmente?	7
7. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud?	7
8. ¿Puedo tramitar la solicitud por otro medio que no sea telemático?	8
9. ¿Cómo acredito el cumplimiento de requisitos?	8
10. ¿Cómo puedo acreditar mi experiencia laboral?	9
11. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?	10
12. ¿Cuándo sabré si estoy admitido/a?	10
13. Esquema de la fase de admisión y selección	11
14. Listados	12
15. ¿Tengo que pagar alguna Tasa?	12
16. ¿Cuáles son las fases del procedimiento?	13
17. ¿Qué ocurre si una vez finalizado todo el proceso NO consigo la acreditación de todas las unidades de competencia?	15
18. ¿Debo solicitar la acreditación de todas las unidades de competencias que componen la cualificación?	15
19. Una vez finalizado todo el proceso. ¿Qué puedo obtener?	16
SSC320_2: Atención sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales. ...	16

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	17
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	18
3. ¿Qué puedo obtener participando?	18
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	19
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a... ..	21
SSC089_2: Atención sociosanitaria a Personas en el Domicilio.	21
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	21
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	22
3. ¿Qué puedo obtener participando?	23
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	24
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a... ..	26
SSC567_3: Información juvenil.	26
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	26
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	27
3. ¿Qué puedo obtener participando?	28
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	29
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a... ..	31
SSC321_3: Dinamización Comunitaria	32
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	32
2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	33
3. ¿Qué puedo obtener participando?	34
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	34
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en... ..	37
SSC322_3: Educación Infantil	38
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	38
2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	39
3. ¿Qué puedo obtener participando?	40

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	40
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en... ..	42
SSC323_3: Inserción laboral de personas con discapacidad.....	42
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	42
2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	44
3. ¿Qué puedo obtener participando?	44
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	45
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en... ..	48
SSC443_2: Gestión de llamadas de teleasistencia	48
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	48
2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	49
3. ¿Qué puedo obtener participando?	50
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	50
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en... ..	53
SSC444_3: Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos.....	53
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	53
2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	54
3. ¿Qué puedo obtener participando?	55
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	56
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en... ..	59
SSC445_3: Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales	59
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	59
2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	60
3. ¿Qué puedo obtener participando?	61
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	62
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en... ..	65
SSC451_3: Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	65

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	65
2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	66
3. ¿Qué puedo obtener participando?	67
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	67
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en... ..	70
SSC565_3: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.....	70
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	70
2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	71
3. ¿Qué puedo obtener participando?	72
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	73
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en... ..	76

1. ¿Qué es ACREDITA?

Es un procedimiento para obtener las competencias profesionales a través de la experiencia laboral adquirida al desempeñar un puesto de trabajo, o bien a través de formación no formal no dirigida a la obtención de una acreditación oficial.

2. ¿Qué se considera formación no formal?

Es aquella formación que no conduce a una acreditación oficial; es decir, no corresponde a un certificado de profesionalidad o a un título de formación profesional.

3. ¿Qué cualificaciones profesionales se convocan?

Se convocan un total de 134 cualificaciones de 23 Familias profesionales:

	FAMILIA PROFESIONAL	Nº CUALIFICACIONES
	AFD. Actividades físicas y deportivas	8
	ADG. Administración gestión	5
	AGA. Agraria	10
	ARG. Artes gráficas	3
	ART. Artes y artesanías	2
	COM. Comercio y marketing	12
	EOC. Edificación y obra civil.	6
	ELE. Electricidad y electrónica	6
	ENA. Energía y agua	4
	FME. Fabricación mecánica	3
	HOT. Hostelería y turismo	14
	IMP. Imagen personal	5
	IMS. Imagen y sonido	6
	INA. Industrias alimentarias	11
	IFC. Informática y comunicaciones	1
	IMA. Instalación y mantenimiento	4
	QUI. Química	1
	SAN. Sanidad	2
	SEA. Seguridad y medio ambiente	6
	SSC. Servicios socioculturales y a la comunidad	11
	TCP. Textil, confección y piel	3
	TMV. Transporte y mantenimiento de vehículos	9
	VIC. Vidrio y cerámica	2

4. ¿Qué requisitos tengo que cumplir para poder participar en la convocatoria?

Los requisitos que se deben cumplir para poder participar en todas las **cualificaciones de nivel 2 y nivel 3**, son:

- ✓ Nacionalidad española, certificado de registro de ciudadano comunitario, tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión o autorización de residencia o de residencia y trabajo en España.
- ✓ **Tener 20 años cumplidos** a fecha de la presentación de la solicitud
- ✓ Tener al menos **3 años de experiencia laboral** en los últimos 15 años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas, y/o **300 horas de formación** en los últimos 10 años (excepto cuando se presenten a unidades de competencia de menos horas), ambos relacionados con la cualificación que se convoca. Debes cumplir el mínimo exigido **de una de las dos** para poder participar.

Para las **cualificaciones de nivel 1**, son:

- ✓ Nacionalidad española, certificado de registro de ciudadano comunitario, tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión o autorización de residencia o de residencia y trabajo en España.
- ✓ **Tener 18 años cumplidos** a fecha de la presentación de la solicitud
- ✓ Tener al menos **2 años de experiencia laboral** en los últimos 15 años con un mínimo de 1.200 horas trabajadas, y/o **200 horas de formación** en los últimos 10 años (excepto cuando se presenten a unidades de competencia de menos horas), ambos relacionados con la cualificación que se convoca. Debes cumplir el mínimo exigido **de una de las dos** para poder participar.

5. ¿Existen causas de exclusión del procedimiento?

- ✓ Si te encuentras en alguna de estas situaciones, no podrás participar en el procedimiento, por ser **causa de exclusión**:
 - Que estén en posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contenga la unidad de competencia cuya acreditación se pretende, o de sus equivalentes.
 - Que estén en posesión de la acreditación parcial de la/s unidad/es que solicita.

- Qué estén matriculadas en módulos profesionales conducentes a la acreditación de la unidad de competencia en la que se solicite su participación
- Que estén matriculadas, o realizando o hayan realizado con evaluación positiva, formación profesional para el empleo, conducente a la acreditación de las unidades de competencia en que soliciten su participación.
- Que estén participando en un procedimiento de reconocimiento de competencias por la experiencia laboral en unidades de competencia coincidentes con las convocadas mediante la presente orden.

6. ¿Dónde me puedo informar personalmente?

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN: Antes de presentar la solicitud, el candidato podrá informarse sobre las dudas que tenga sobre el procedimiento, en cualquiera de los **centros de información y/o orientación** establecidos en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

Igualmente podrá obtener información más detallada sobre el proceso, en el siguiente enlace y números de contacto:

<http://pop.jccm.es/>

7. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud?

Las solicitudes se deberán tramitar **PREFERENTEMENTE DE MANERA TELEMÁTICA.**

Para presentar la solicitud de manera telemática, deberás contar con:

- DNI electrónico, o
- Certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Los interesados que hayan realizado su solicitud de manera telemática podrán aportar al expediente copias digitalizadas de sus documentos, no siendo precisa la compulsión de los mismos, ya que se garantiza su fidelidad con el original mediante la utilización

de firma electrónica avanzada o usuario y contraseña de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

La solicitud de la sede electrónica está en el enlace:

[SOLICITUD](#)

8. ¿Puedo tramitar la solicitud por otro medio que no sea telemático?

Sí. Aunque el medio más adecuado sea el telemático por su mayor agilidad. En el caso de que tengas dificultades para la presentación telemática, podrás tramitar tu solicitud de forma presencial.

Puedes obtener la solicitud y demás Anexos de la Orden en:

- Portal de Orientación profesional POP <http://pop.jccm.es>
- Sede electrónica de la Junta de Comunidades: [Sede electrónica](#)
- En los centros de información y/o orientación establecidos en el Anexo V.

La solicitud y toda la documentación se puede presentar en:

- Oficinas de Empleo y Emprendedores
- Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- En cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. ¿Cómo acredito el cumplimiento de requisitos?

La acreditación del cumplimiento de requisitos para la presente convocatoria se realizará mediante la cumplimentación y de conformidad con lo señalado en el Anexo II.

Podrás acreditar el cumplimiento de los distintos requisitos por las siguientes vías:

- **DECLARACIONES RESPONSABLES:** para acreditar la veracidad de los datos, deberás marcar/rellenar la casilla correspondiente en el Anexo II.
- **AUTORIZACIONES:** para acreditar los datos de identidad (DNI, NIE...) y los de la Seguridad Social (vida laboral) y para aquellos documentos emitidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o documentos que ya se hayan presentado en esta Administración en los últimos cinco años, deberás marcar/rellenar la casilla correspondiente en el Anexo II indicando, en este último caso, la fecha de presentación y la Unidad y Consejería donde se presentaron esos documentos.
- **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** deberás adjuntar al Anexo II los documentos acreditativos de identidad y Seguridad Social (en caso de no autorizar su consulta), el Currículum Vitae europeo (Anexo III), los certificados que acrediten tu experiencia laboral y los que acrediten la formación no formal recibida (excepto aquellos que se hayan presentado ante la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debidamente cumplimentados en los últimos cinco años, si se ha autorizado su consulta como indica el párrafo anterior).

10. ¿Cómo puedo acreditar mi experiencia laboral?

En el caso de la **experiencia laboral por cuenta ajena:**

- Informe de Vida Laboral (o autorización a su consulta en la solicitud)
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

En el caso de la **experiencia laboral por cuenta propia:**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Para **trabajadores voluntarios o becarios**:

- Certificación de la organización o empresa donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

11. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

Para todas las cualificaciones profesionales **HASTA EL 15 DE OCTUBRE 2021.**

12. ¿Cuándo sabré si estoy admitido/a?

Una vez que desde la administración convocante se comprueba que cumples los requisitos para participar en el proceso, se procederá a realizar la publicación de:

1ª. Los **listados de personas candidatas admitidas y excluidas provisionales**, con indicación de los motivos de exclusión en su caso, disponiendo las personas interesadas de un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que consideren oportunas y subsanar los defectos u omisiones que hubieran motivado su exclusión.

2ª. Cuando se hayan valorado las solicitudes de subsanación, se publicarán **los listados de admitidos y excluidos definitivos**.

Una vez publicadas las listas de personas admitidas, ya se pondrá en contacto contigo el asesor/a.

13. Esquema de la fase de admisión y selección



14. Listados

TODOS LOS LISTADOS se publicarán en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en los tablones de anuncios de las Oficinas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Además, también podrán consultarse en la siguiente web:

- Portal de Orientación profesional: <http://pop.jccm.es>

Deberás estar pendiente de consultar dicha publicación porque **NO SE NOTIFICA A LOS CANDIDATOS DE FORMA INDIVIDUAL.**

15. ¿Tengo que pagar alguna Tasa?

En el momento de hacer la solicitud no hay que pagar ninguna Tasa.

No obstante, existen dos tasas que deberán satisfacer **SOLO LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS** PARA EL PROCEDIMIENTO: una para el Asesoramiento y otra para la Evaluación de las Unidades de Competencia.

TASA DE ASESORAMIENTO: 25,07 €. Que se deberá presentar el justificante de dicho abono en la primera sesión de asesoramiento. En caso de no pagarlo en el plazo establecido, se le considerará desistido y su plaza se pasará al siguiente candidato en Reserva.

TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada Unidad de competencia que se pretenda evaluar. SE RECOMIENDA SOLICITAR AQUELLAS UC PARA LAS QUE EL INFORME DE ASESORAMIENTO SEA FAVORABLE. Esta Tasa se pagará dentro de los cinco días hábiles posteriores al de la recepción del informe de Asesoramiento.

Aquellos candidatos/as que estén en situación legal de desempleo estarán exentos del abono de dichas tasas.

16. ¿Cuáles son las fases del procedimiento?

Aquellas personas que resulten seleccionadas para participar en el procedimiento, deberán pasar por **tres fases**:

1. Fase de asesoramiento, el asesor/a se pondrá en contacto con aquellos candidatos/as han sido seleccionados para participar en el procedimiento.

Durante esta fase se prestará apoyo para la recogida de evidencias que demuestren el dominio profesional relativo a las unidades de competencia susceptibles de acreditación.

Principalmente el asesor/a te ayudará en:

- ✓ La cumplimentación del cuestionario de autoevaluación.
- ✓ La recopilación de los documentos que justifiquen tu experiencia laboral y/o formación no formal relacionada con la Unidad de Competencia en la que te has inscrito y que complementen los que entregaste en el momento de tu inscripción.
- ✓ Cómo completar tu Historial Profesional y Formativo.
- ✓ Identificar y clarificar otros aspectos de tu profesionalidad.
- ✓ Organizar toda la información profesional y/o pruebas que hayas aportado en un Dossier de Competencias.

Una vez finalizada esta fase el asesor/a elaborará un Informe para la Comisión de Evaluación, en el que constará:

- ✓ Las competencias profesionales que considere suficientemente justificadas en relación con la Unidad de Competencia en la que te has inscrito.
- ✓ La conveniencia de que accedas a la fase de evaluación. La decisión final de continuar con el procedimiento debe de ser tomada por la persona candidata.
- ✓ Igualmente, el asesor/a te aconsejará sobre la conveniencia o no de pasar a la siguiente fase (Fase de Evaluación), y te informará:
- ✓ En qué Unidades de Competencia podrías evaluarte con probabilidades razonables de obtener finalmente la acreditación de las mismas.
- ✓ En caso de no tener posibilidades de obtener la acreditación, te sugerirá la formación complementaria que deberías realizar y los centros donde podrías recibirla.

2. Fase de evaluación, se determina si el candidato/a demuestra o no las competencias. El objetivo de la fase de evaluación es que demuestres tu competencia profesional relacionada con aquellas Unidades de Competencia para las que has solicitado el reconocimiento.

La decisión final acerca del reconocimiento la tomará de forma colegiada la Comisión de Evaluación.

Lo primero que hace la Comisión de Evaluación es estudiar el Informe del asesor/a, la información profesional y/o las pruebas que hayas aportado, para contrastarlas, decidiendo así qué competencias profesionales quedan suficientemente justificadas o si es necesario que aportes más documentación.

En determinados casos puede ser necesario aplicar métodos de evaluación para obtener nuevas evidencias de competencia, que **en ningún caso consistirán en pruebas teóricas de conocimientos o exámenes.**

Estos métodos serán los más adecuados para comprobar tus competencias, y pueden ser:

- ✓ Entrevista profesional.
- ✓ Pruebas profesionales de competencia.
- ✓ Simulación de situaciones profesionales.
- ✓ Observación en el puesto de trabajo.
- ✓ Otras pruebas de diferente naturaleza según el criterio del evaluador/a.

La Comisión de Evaluación, una vez finalizado el proceso, **deberá informarte** sobre:

- ✓ Las Unidades de Competencia que han quedado suficientemente demostradas.
- ✓ Las Unidades de Competencia que no han quedado suficientemente demostradas.
- ✓ Las oportunidades para completar tu formación y obtener la acreditación completa de Títulos de Formación Profesional o Certificados de Profesionalidad.

3. Fase de registro de las competencias que el candidato/a demuestre. Una vez que la Comisión de Evaluación traslada el Acta de Evaluación final a la administración competente, esta emitirá las resoluciones de acreditación parcial con las unidades de competencia que finalmente el candidato acredite. En el caso de acreditar todas las unidades de competencia incluidas en la cualificación, se informará de cuáles son los pasos para solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad.

17. ¿Qué ocurre si una vez finalizado todo el proceso NO consigo la acreditación de todas las unidades de competencia?

En el caso de no acreditar todas las unidades de competencia que componen el Certificado de Profesionalidad, **la Comisión de Evaluación te informará del itinerario formativo a seguir** para poder completarlo, indicando qué acciones formativas has de cursar.

La administración convocante asegurará una oferta formativa dirigida a aquellos candidatos/as que no han acreditado todas las unidades de competencia de la cualificación, y por lo tanto no pueden solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad, para que puedan obtener las unidades de competencia no acreditadas a través de la vía formativa.

Puedes consultar las distintas ofertas formativas en los siguientes enlaces:

1. Admisión a ciclos formativos. Formación profesional en oferta modular:

<http://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/admision-ciclos-formativos-formacion-profesional-oferta-mod>

2. Oferta formativa Certificado de Profesionalidad:

<http://empleoyformacion.jccm.es/principal/ciudadania/formacion/>

18. ¿Debo solicitar la acreditación de todas las unidades de competencias que componen la cualificación?

Se puede solicitar la acreditación de una, dos o más de las unidades de competencia incluidas en la cualificación; no es necesario solicitar la evaluación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace

<https://incual.mecd.es/instrumentos/nivel1/deportivas>

19. Una vez finalizado todo el proceso. ¿Qué puedo obtener?

Cuando las unidades de competencia que has acreditado pertenecen a una cualificación que tenga un **certificado de profesionalidad** asociado:

- ✓ Si obtienes la acreditación de todas las Unidades de Competencia que componen el Certificado de Profesionalidad podrás solicitarlo a la Administración Laboral.
- ✓ Si no obtienes la acreditación de todas las unidades de competencia que componen el Certificado de Profesionalidad, deberás cursar los módulos formativos asociados a las unidades de competencia no reconocidas en los centros acreditados por la administración laboral.

Con las unidades de competencia acreditadas puedes, asimismo, convalidar módulos profesionales de los **Ciclos de Formación Profesional** que estén asociados a dichas cualificaciones.

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

SSC320_2: Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
2	UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
2	UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
2	UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1016_2	<u>Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.</u>
UC1017_2	<u>Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.</u>

UC1018_2	<u>Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.</u>
UC1019_2	<u>Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.</u>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales, son:

SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> SSCS0208 Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE) Técnico en Atención Sociosanitaria (LOGSE)

Quienes estén en posesión o estén cursando el certificado anterior, **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ “SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales”,

y en el Título de Formación Profesional:

- “**Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE)**”

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. **¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?**

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente (RD 1593/2011, por el que se establece el título y Decreto 116/2012, por el que se establece el currículo en Castilla-La Mancha):

Unidad de competencia	Módulos profesionales
UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y	0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.

<p>a su entorno en el ámbito institucional, indicadas por el equipo interdisciplinar.</p>	
<p>UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.</p> <p>UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.</p> <p>UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria*</p>	<p>0217. Atención higiénica.</p> <p>0216. Atención sanitaria.</p>
<p>UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.</p> <p>UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria*</p>	<p>0213. Atención y apoyo psicosocial.</p> <p>0214. Apoyo a la comunicación.</p>
<p>UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial*</p>	<p>0215. Apoyo domiciliario.</p>
<p>UC1423_2: Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia*</p> <p>UC1424_2: Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia*</p> <p>UC1425_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia*</p>	<p>0831 Teleasistencia</p>
	<p>0218 Formación y orientación laboral **</p>
	<p>0020 Primeros auxilios**</p>

	Inglés técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de Servicios Socioculturales ya a la comunidad **
	0211 Destrezas sociales**
	0212 Características y necesidades de las personas en situación de dependencia**
	0219 Empresa e iniciativa emprendedora**
	0220 Formación en centros de trabajo**

*Estos módulos formativos se incluyen en otras cualificaciones profesionales (Atención sociosanitaria a personas en el Domicilio y Gestión de llamadas de teleasistencia).

**Estos módulos formativos no están asociados a ninguna Unidad de Competencia.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

El presente Certificado de Profesionalidad acredita la cualificación exigida para el personal que preste servicios como auxiliar/gerocultor en atención directa de usuarios tanto en Instituciones como en el domicilio (Orden de 04/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se modifica la Orden de 21/05/2001, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las condiciones mínimas de los centros destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha y la RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia)

SSC089_2: Atención sociosanitaria a Personas en el Domicilio.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0249_2:	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
2	UC0250_2:	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria
2	UC0251_2:	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0249_2:	<u>Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.</u>
UC0250_2:	<u>Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria</u>
UC0251_2:	<u>Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.</u>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, son:

SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio Auxiliar de ayuda a domicilio (DEROGADO) 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE) Técnico en Atención Sociosanitaria (LOGSE)

Quienes estén en posesión o estén cursando los certificados anteriores o títulos de formación profesional, **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **“SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio”,**

y en el Título de Formación Profesional:

- **“Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE)”**

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente (RD 1593/2011, por el que se establece el título y Decreto 116/2012, por el que se establece el currículo en Castilla-La Mancha):

Unidad de competencia	Módulos profesionales
UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.	0215. Apoyo domiciliario.
UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional, indicadas por el equipo interdisciplinar*	0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.

<p>UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.*</p> <p>UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.</p> <p>UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria</p>	<p>0217. Atención higiénica.</p> <p>0216. Atención sanitaria.</p>
<p>UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.*</p> <p>UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria</p>	<p>0213. Atención y apoyo psicosocial.</p> <p>0214. Apoyo a la comunicación.</p>
<p>UC1423_2: Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia*</p> <p>UC1424_2: Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia*</p> <p>UC1425_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia*</p>	<p>0831 Teleasistencia</p>
	<p>0218 Formación y orientación laboral **</p>
	<p>0020 Primeros auxilios**</p>
	<p>Inglés técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de Servicios Socioculturales ya a la comunidad **</p>
	<p>0211 Destrezas sociales**</p>

	0212 Características y necesidades de las personas en situación de dependencia**
	0219 Empresa e iniciativa emprendedora**
	0220 Formación en centros de trabajo**

*Estos módulos formativos se incluyen en otras cualificaciones profesionales (Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales y Gestión de llamadas de teleasistencia).

**Estos módulos formativos no están asociados a ninguna Unidad de Competencia.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

El presente Certificado de Profesionalidad acredita la cualificación exigida para el personal que preste servicios como auxiliar de ayuda a domicilio (Orden de 18/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de los requisitos y el procedimiento de acreditación de los servicios de atención domiciliaria en Castilla-La Mancha y la RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia)

SSC567_3: Información juvenil.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SSC567_3. Información Juvenil**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
3	UC1874_3	Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud

3	UC1875_3	Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes
3	UC1876_3	Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal
3	UC1023_3:	Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1874_3	Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud
UC1875_3	Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes
UC1876_3	Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal
UC1023_3:	Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SSC567_3. Información Juvenil, son:

SSC567_3. Información Juvenil

Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> (SSCE0109) Información juvenil 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística (LOE) Técnico Superior en Animación Sociocultural (LOGSE)

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- Técnico Especialista en Actividades Socioculturales, rama Administrativa y Comercial.
- Técnico Especialista en Agencias de viaje, rama Hostelería y Turismo

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **“SSCE0109 Información juvenil”,**

y en el Título de grado superior:

- ✓ **“Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística”.**

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Superior y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Superior en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente (RD 1684/2011, por el que se establece el título y Decreto 5/2014, por el que se establece el currículo en Castilla-La Mancha):

Unidad de competencia	Módulos profesionales
UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud. UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.	1129. Información juvenil.
UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.	1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.

<p>UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.</p> <p>UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.</p> <p>UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo de tejido asociativo.</p> <p>UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.</p>	<p>1128. Desarrollo comunitario.</p>
<p>UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.</p> <p>UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.</p>	<p>1123. Actividades de ocio y tiempo libre.</p>
<p>UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.</p> <p>UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.</p>	<p>1124. Dinamización grupal.</p>
<p>UC1431_3: Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura.</p> <p>UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales.</p> <p>UC1433_3: Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.</p>	<p>1125. Animación y gestión cultural.</p>

UC1091_3: Gestionar departamentos de animación turística. UC1092_3: Diseñar, promocionar y evaluar proyectos de animación turística.	1126. Animación turística.
UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial. UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.	0344. Metodología de la intervención social.
UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.	1124. Dinamización grupal.
	0020 Primeros auxilios**
	1134 Empresa e iniciativa emprendedora**
	1135 Formación en centros de trabajo**
	1131 Contexto de la animación sociocultural**
	1133 Formación y orientación laboral**
	0179 Inglés**
	1132 Proyecto de animación sociocultural y turística**

**Estos módulos formativos no están asociados a ninguna Unidad de Competencia.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

El presente Certificado de Profesionalidad acredita la cualificación exigida para el personal que preste servicios como informador Juvenil (RD 1537/2011).

SSC321_3: Dinamización Comunitaria

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SSC321_3. Dinamización comunitaria**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
3	UC1020_3	Establecer y mantener relación con las y los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos
3	UC1021_3	Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios
3	UC1022_3	Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial
3	UC1023_3:	Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo
3	UC1024_3	Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias
3	UC1025_3	Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios
3	UC1026_3	Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1020_3	<u>Establecer y mantener relación con las y los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos</u>
UC1021_3	<u>Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios</u>
UC1022_3	<u>Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial</u>
UC1023_3:	<u>Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo</u>
UC1024_3:	<u>Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias</u>
UC1025_3:	<u>Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios</u>
UC1026_3	<u>Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social</u>

2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SSC321_3. Dinamización Comunitaria, son:

SSC321_3. Dinamización Comunitaria	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> (SSCB019) Dinamización Comunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística (LOE) Técnico en Animación Sociocultural (LOGSE)

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- a) Técnico Especialista en Actividades Socioculturales, rama Administrativa y Comercial.
- b) Técnico Especialista en Agencias de viaje, rama Hostelería y Turismo

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ “SSCB019 Dinamización Comunitaria”,

y en el Título de grado superior:

- ✓ “Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística”.

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación**

Profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Superior y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Superior en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente (RD 1684/2011, por el que se establece el título y Decreto 5/2014, por el que se establece el currículo en Castilla-La Mancha):

Unidad de competencia	Módulos profesionales
UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud. UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.	1129. Información juvenil.
UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.	1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.
UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos. UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.	1128. Desarrollo comunitario.

<p>UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo de tejido asociativo.</p> <p>UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.</p>	
<p>UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.</p> <p>UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.</p>	1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
<p>UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.</p> <p>UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.</p>	1124. Dinamización grupal.
<p>UC1431_3: Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura.</p> <p>UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales.</p> <p>UC1433_3: Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.</p>	1125. Animación y gestión cultural.
<p>UC1091_3: Gestionar departamentos de animación turística.</p> <p>UC1092_3: Diseñar, promocionar y evaluar proyectos de animación turística.</p>	1126. Animación turística.
<p>UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los</p>	0344. Metodología de la intervención social.

diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial. UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.	
UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.	1124. Dinamización grupal.
	0020 Primeros auxilios**
	1134 Empresa e iniciativa emprendedora**
	1135 Formación en centros de trabajo**
	1131 Contexto de la animación sociocultural**
	1133 Formación y orientación laboral**
	0179 Inglés**
	1132 Proyecto de animación sociocultural y turística**

**Estos módulos formativos no están asociados a ninguna Unidad de Competencia.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en...

El presente Certificado de Profesionalidad acredita la cualificación exigida para el personal que preste servicios como (RD 721/2011):

- Animador/a comunitario en general
- Animador/a sociocultural
- Agente de desarrollo social
- Agente de desarrollo local
- Dinamizador/a comunitario/a
- Asesor/a para el sector asociativo
- Técnico comunitario
- Gestor/a de asociaciones

SSC322_3: Educación Infantil

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SSC322_3. Educación Infantil**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
3	UC1027_3	Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales
3	UC1028_3	Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de 0 a 3 años
3	UC1029_3	Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo
3	UC1030_3:	Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil
3	UC1031_3	Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social
3	UC1032_3	Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas
3	UC1033_3	Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de 0 a 6.

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1027_3	<u>Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales</u>
UC1028_3	<u>Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de 0 a 3 años</u>
UC1029_3	<u>Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo</u>
UC1030_3:	<u>Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil</u>
UC1031_3	<u>Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social</u>
UC1032_3	<u>Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas</u>
UC1033_3	<u>Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de 0 a 6.</u>

2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SSC322_3. Educación Infantil, son:

SSC322_3. Educación Infantil	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> No tiene 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico Superior en Educación Infantil (LOE) Técnico Superior en Educación Infantil (LOGSE)

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- a) Técnico Especialista en Jardín de Infancia.
- b) Técnico Especialista en Educador Infantil, rama servicios a la comunidad.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en la siguiente Cualificación Profesional:

- ✓ “SSC322_3. Educación Infantil”,

y en el Título de grado superior:

- ✓ “Técnico Superior en Educación Infantil”.

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación no se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral, pues no tiene certificado de profesionalidad.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Educación Infantil**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Superior y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Superior en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente (RD 1394/2007, por el que se establece el título y Decreto 5/2014, por el que se establece el currículo en Castilla-La Mancha):

Unidad de competencia	Módulos profesionales
UC1027_3 Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales	0017. Habilidades sociales
UC1028_3 Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de 0 a 3 años	0011. Didáctica de la Educación Infantil
UC1029_3 Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo	0012. Autonomía personal y salud infantil 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social
UC1030_3 Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil	0013. El juego infantil y su metodología
UC1031_3 Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social	0014. Expresión y comunicación
UC1032_3 Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto	0016. Desarrollo Socioafectivo

con los objetos y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas	0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social
UC1033_3 Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de 0 a 6.	0015. Desarrollo cognitivo y motor
	0020 Primeros auxilios**
	0022 Empresa e iniciativa emprendedora**
	0023 Formación en centros de trabajo**
	0021 Formación y orientación laboral**
	CLM0004 Inglés Técnico para Educación Infantil**
	0019 Proyecto de atención a la infancia **

**Estos módulos formativos no están asociados a ninguna Unidad de Competencia.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en...

La presente cualificación profesional no tiene certificado de profesionalidad, para obtener el título de grado superior de educación infantil ha de ser admitido en un centro educativo, solicitar la convalidación de las unidades de competencia reconocidas a través de este procedimiento de acreditación de competencias y superar los módulos que no tienen asociadas unidades de competencia. Estos último son los módulos de: Inglés Técnico, Proyecto de Atención a la Infancia, Formación en Centros de Trabajo, Formación y Orientación Laboral, Empresa e Iniciativa emprendedora y Primeros Auxilios.

SSC323_3: Inserción laboral de personas con discapacidad

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SSC323_3. Inserción laboral de personas con discapacidad**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
3	UC1034_3	Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad
3	UC1035_3	Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad
3	UC1036_3	Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad
3	UC1037_3:	Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1034_3	Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad
UC1035_3	Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad
UC1036_3	Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad
UC1036_3:	Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal

2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SSC323_3. Inserción laboral de personas con discapacidad, son:

SSC321_3. Dinamización Comunitaria	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> (SSCG0109) Inserción laboral de personas con discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico Superior en Integración Social (LOE) Técnico Superior en Integración Social (LOGSE)

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Si podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos de LOE:

- Técnico Especialista en Economía Socio-familiar, rama Servicios a la Comunidad.
- Técnico Especialista en Adaptación Social, rama servicios a la comunidad.
- Técnico Especialista en Educador de Disminuidos Psíquicos, rama sanitaria.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **“SSCG0109 Inserción laboral de personas con discapacidad”,**

y en el Título de grado superior:

✓ **“Técnico Superior en Integración Social”.**

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Integración Social**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Superior y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Superior en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente (RD 1074/2012, por el que se establece el título y Decreto 102/2014, por el que se establece el currículo en Castilla-La Mancha):

Unidad de competencia	Módulos profesionales
UC0252_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social. UC1448_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la	0337. Contexto de la intervención social.

<p>realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.</p>	
<p>UC1034_3: Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.</p> <p>UC1035_3: Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad.</p> <p>UC1036_3: Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad.</p> <p>UC1037_3: Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.</p>	<p>0338. Inserción sociolaboral.</p>
<p>UC1450_3: Organizar, desarrollar y evaluar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre.</p> <p>UC1452_3: Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.</p>	<p>0339. Atención a las unidades de convivencia.</p>
<p>UC1038_3: Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención.</p> <p>UC1039_3: Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales.</p>	<p>0340. Mediación comunitaria.</p>

<p>UC1040_3: Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos.</p> <p>UC1041_3: Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos.</p>	
<p>UC1427_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia.</p> <p>UC1428_3: Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.</p>	0341. Apoyo a la intervención educativa
<p>UC0253_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.</p> <p>UC1449_3: Organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas.</p> <p>UC1451_3: Organizar y desarrollar el entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización tecnológica para personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.</p>	0342. Promoción de la autonomía personal.
<p>UC0254_3: Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.</p>	0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
<p>UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones</p>	0344. Metodología de la intervención social.

<p>y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.</p> <p>UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.</p> <p>UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.</p>	
	0020 Primeros auxilios**
	0347 Empresa e iniciativa emprendedora**
	0348 Formación en centros de trabajo**
	0346 Formación y orientación laboral**
	0345 Proyecto de integración social **

**Estos módulos formativos no están asociados a ninguna Unidad de Competencia.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en...

El presente Certificado de Profesionalidad acredita la cualificación exigida para el personal que preste servicios como (RD 721/2011):

- Preparador laboral.
- Tutor de empleo con apoyo.
- Técnico de acompañamiento laboral.

SSC443_2: Gestión de llamadas de teleasistencia

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SSC443_2: Gestión de llamadas de teleasistencia** se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC1423_2:	Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia
2	UC1425_2:	Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia
2	UC1424_2:	Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1423_2:	Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia
UC1425_2:	Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia
UC01424_2:	Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia

2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SSC443_2: Gestión de llamadas de teleasistencia, son:

SSC443_2: Gestión de llamadas de teleasistencia	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional

<ul style="list-style-type: none">SSCG0111 Gestión de llamadas de teleasistencia	<ul style="list-style-type: none">Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE)Técnico en Atención Sociosanitaria (LOGSE)
--	---

Quienes estén en posesión o estén cursando los certificados anteriores o títulos de formación profesional, **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **“SSCG0111 Gestión de llamadas de teleasistencia”,**

y en el Título de Formación Profesional:

- **“Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE)”**

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación**

Profesional de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente (RD 1593/2011, por el que se establece el título y Decreto 116/2012, por el que se establece el currículo en Castilla-La Mancha):

Unidad de competencia	Módulos profesionales
UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.	0215. Apoyo domiciliario.
UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional, indicadas por el equipo interdisciplinar*	0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.
UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.* UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a	0217. Atención higiénica. 0216. Atención sanitaria.

personas con necesidades de atención socio-sanitaria	
UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.* UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria	0213. Atención y apoyo psicosocial. 0214. Apoyo a la comunicación.
UC1423_2: Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia* UC1424_2: Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia* UC1425_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia*	0831 Teleasistencia
	0218 Formación y orientación laboral **
	0020 Primeros auxilios**
	Inglés técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de Servicios Socioculturales ya a la comunidad **
	0211 Destrezas sociales**
	0212 Características y necesidades de las personas en situación de dependencia**
	0219 Empresa e iniciativa emprendedora**
	0220 Formación en centros de trabajo**

*Estos módulos formativos se incluyen en otras cualificaciones profesionales (Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales y Gestión de llamadas de teleasistencia).

**Estos módulos formativos no están asociados a ninguna Unidad de Competencia.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en...

El presente Certificado de Profesionalidad acredita la cualificación exigida para el personal que preste servicios como (1697/2011):

- Teleoperador/a de teleasistencia.
- Operador/a de teleasistencia.

SSC444_3: Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SSC444_3. Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
3	UC1427_3	Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia
3	UC1428_3	Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales, participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo
3	UC1426_3	Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos en el centro educativo
3	UC1430_3	Atender al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en el comedor escolar, colaborando con el equipo interdisciplinar del centro educativo en la implementación de los programas de hábitos de alimentación

3	UC1429_3	Atender y vigilar en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando junto a el/la tutor/a en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas
---	----------	--

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1427_3	<u>Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia</u>
UC1428_3	<u>Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales, participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo</u>
UC1426_3	<u>Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos en el centro educativo</u>
UC1430_3	<u>Atender al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en el comedor escolar, colaborando con el equipo interdisciplinar del centro educativo en la implementación de los programas de hábitos de alimentación</u>
UC1429_3	<u>Atender y vigilar en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando junto a el/la tutor/a en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas</u>

2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SSC444_3. Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos, son:

SSC444_3. Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos,	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> (SSCE0112) Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico Superior en Integración Social (LOE) Técnico Superior en Integración Social (LOGSE)

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Si podrá participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efecto profesionales a los títulos LOE:

- Técnico Especialista en Economía Socio-familiar, rama Servicios a la Comunidad
- Técnico Especialista en Adaptación Social, rama Servicios a la Comunidad
- Técnico Especialista en Educador de Disminuidos Psíquicos, rama Sanitaria

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **“SSCE0112 Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos”,**

y en el Título de grado superior:

✓ **“Técnico Superior en Integración Social”.**

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Integración Social**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Superior y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Superior en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente (RD 1074/2012, por el que se establece el título y Decreto 102/2014, por el que se establece el currículo en Castilla-La Mancha):

Unidad de competencia	Módulos profesionales
UC0252_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social. UC1448_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la	0337. Contexto de la intervención social.

<p>realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.</p>	
<p>UC1034_3: Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.</p> <p>UC1035_3: Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad.</p> <p>UC1036_3: Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad.</p> <p>UC1037_3: Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.</p>	<p>0338. Inserción sociolaboral.</p>
<p>UC1450_3: Organizar, desarrollar y evaluar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre.</p> <p>UC1452_3: Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.</p>	<p>0339. Atención a las unidades de convivencia.</p>
<p>UC1038_3: Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención.</p> <p>UC1039_3: Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales.</p>	<p>0340. Mediación comunitaria.</p>

<p>UC1040_3: Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos.</p> <p>UC1041_3: Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos.</p>	
<p>UC1427_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia.</p> <p>UC1428_3: Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.</p>	0341. Apoyo a la intervención educativa
<p>UC0253_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.</p> <p>UC1449_3: Organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas.</p> <p>UC1451_3: Organizar y desarrollar el entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización tecnológica para personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.</p>	0342. Promoción de la autonomía personal.
<p>UC0254_3: Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.</p>	0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
<p>UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones</p>	0344. Metodología de la intervención social.

<p>y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.</p> <p>UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.</p> <p>UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.</p>	
	0020 Primeros auxilios**
	0347 Empresa e iniciativa emprendedora**
	0348 Formación en centros de trabajo**
	0346 Formación y orientación laboral**
	0345 Proyecto de integración social **

**Estos módulos formativos no están asociados a ninguna Unidad de Competencia.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en...

El presente Certificado de Profesionalidad acredita la cualificación exigida para el personal que preste servicios como (RD 325/2013):

- Auxiliar Técnico/a Educativo/a.
- Ayudante Técnico/a Educativo/a.
- Especialista de Apoyo Educativo
- Educador/a de Educación Especial.
- Integrador/a social.

SSC445_3: Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SSC445_3. Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
3	UC1431_3	Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura
3	UC1433_3	Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural
3	UC1432_3	Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1431_3	Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura
UC1433_3	Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural
UC1432_3	Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales

2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SSC445_3. Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales, son:

SSC445_3. Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> (SSCB0110) Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística (LOE) Técnico Superior en Animación Sociocultural (LOGSE)

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Si podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- Técnico Especialista en Actividades Socioculturales, rama Administrativa y Comercial.
- Técnico Especialista en Agencias de viaje, rama Hostelería y Turismo

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **“SSCB0110 Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales”,**

y en el Título de grado superior:

- ✓ **“Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística”.**

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Superior y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Superior en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente (RD 1684/2011, por el que se establece el título y Decreto 5/2014, por el que se establece el currículo en Castilla-La Mancha):

Unidad de competencia	Módulos profesionales
UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud.	1129. Información juvenil.

<p>UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.</p>	
<p>UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.</p>	<p>1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.</p>
<p>UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.</p> <p>UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.</p> <p>UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo de tejido asociativo.</p> <p>UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.</p>	<p>1128. Desarrollo comunitario.</p>
<p>UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.</p> <p>UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.</p>	<p>1123. Actividades de ocio y tiempo libre.</p>
<p>UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.</p> <p>UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.</p>	<p>1124. Dinamización grupal.</p>

<p>UC1431_3: Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura.</p> <p>UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales.</p> <p>UC1433_3: Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.</p>	<p>1125. Animación y gestión cultural.</p>
<p>UC1091_3: Gestionar departamentos de animación turística.</p> <p>UC1092_3: Diseñar, promocionar y evaluar proyectos de animación turística.</p>	<p>1126. Animación turística.</p>
<p>UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.</p> <p>UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias</p> <p>UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.</p>	<p>0344. Metodología de la intervención social.</p>
<p>UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.</p>	<p>1124. Dinamización grupal.</p>
	<p>0020 Primeros auxilios**</p>
	<p>1134 Empresa e iniciativa emprendedora**</p>
	<p>1135 Formación en centros de trabajo**</p>
	<p>1131 Contexto de la animación sociocultural**</p>
	<p>1133 Formación y orientación laboral**</p>
	<p>0179 Inglés**</p>

	1132 Proyecto de animación sociocultural y turística**
--	--

**Estos módulos formativos no están asociados a ninguna Unidad de Competencia.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en...

El presente Certificado de Profesionalidad acredita la cualificación exigida para el personal que preste servicios como (RD 1697/2011):

- Técnico/a de servicios culturales.
- Animador/a cultural.

SSC451_3: Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SSC451_3. Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
3	UC1453_3	Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.
3	UC1454_3	Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el «empoderamiento» de las mujeres.
3	UC1582_3	Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
3	UC1583_3:	Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
3	UC1584_3:	Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1453_3	<u>Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.</u>
UC1454_3	<u>Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el «empoderamiento» de las mujeres.</u>
UC1582_3	<u>Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.</u>
UC1583_3:	<u>Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</u>
UC1584_3:	<u>Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.</u>

2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SSC451_3. Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, son:

SSC451_3. Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional

<ul style="list-style-type: none">• (SSCE0212) Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior en Promoción de igualdad de género (LOE)
---	---

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ “**SSCE0212 Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**”,

y en el Título de grado superior:

- ✓ “**Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género**”.

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Promoción de igualdad de género**, siempre que

se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Superior y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Superior en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente (RD 779/2013, por el que se establece el título y Decreto 46/2016, por el que se establece el currículo en Castilla-La Mancha):

Unidad de competencia	Módulos profesionales
<p>UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.</p> <p>UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.</p> <p>UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.</p>	<p>0344. Metodología de la intervención social.</p>
<p>UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.</p>	<p>1128. Desarrollo comunitario</p>

<p>UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.</p> <p>UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo. UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.</p>	
<p>UC1453_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.</p>	<p>1401. Información y comunicación con perspectiva de género.</p>
<p>UC1584_3: Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.</p>	<p>1402. Prevención de la violencia de género.</p>
<p>UC1582_3: Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p>	<p>1403. Promoción del empleo femenino.</p>
<p>UC1583_3: Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p>	<p>1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.</p>
<p>UC1454_3: Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el empoderamiento de las mujeres.</p>	<p>1405. Participación social de las mujeres.</p>

	CLM026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grados superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad
	0020 Primeros auxilios**
	1409 Empresa e iniciativa emprendedora**
	1410 Formación en centros de trabajo**
	1408 Formación y orientación laboral**
	1407 Proyecto de promoción de igualdad de género**

**Estos módulos formativos no están asociados a ninguna Unidad de Competencia.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en...

El presente Certificado de Profesionalidad acredita la cualificación exigida para el personal que preste servicios como (RD 990/2013):

- Promotor/a de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Técnico/a de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres hombres.
- Promotor/a para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Promotores de igualdad de oportunidades, en general

SSC565_3: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **SSC565_3. Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo y juvenil**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
-------	--------	--

3	UC1869_3	Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.
3	UC1870_3	Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil
3	UC1868_3	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre
3	UC1067_3:	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y de la juventud

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1869_3	Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.
UC1870_3	Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil
UC1868_3	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre
UC1067_3:	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y de la juventud

2. ¿Qué títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación SSC565_3.Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo y juvenil, son:

SSC565_3.Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo y juvenil,	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> (SSCB0209) Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística (LOE) Técnico Superior en Animación Sociocultural (LOGSE)

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- Técnico Especialista en Actividades Socioculturales, rama Administrativa y Comercial.
- Técnico Especialista en Agencias de viaje, rama Hostelería y Turismo

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ **“SSCB0209 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil”**,

y en el Título de grado superior:

- ✓ **“Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística”**.

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Superior y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Superior en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente (RD 1684/2011, por el que se establece el título y Decreto 5/2014, por el que se establece el currículo en Castilla-La Mancha):

Unidad de competencia	Módulos profesionales
UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud. UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.	1129. Información juvenil.

<p>UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.</p>	<p>1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.</p>
<p>UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.</p> <p>UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.</p> <p>UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo de tejido asociativo.</p> <p>UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.</p>	<p>1128. Desarrollo comunitario.</p>
<p>UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.</p> <p>UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.</p>	<p>1123. Actividades de ocio y tiempo libre.</p>
<p>UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.</p> <p>UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.</p>	<p>1124. Dinamización grupal.</p>
<p>UC1431_3: Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura.</p>	<p>1125. Animación y gestión cultural.</p>

UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales. UC1433_3: Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.	
UC1091_3: Gestionar departamentos de animación turística. UC1092_3: Diseñar, promocionar y evaluar proyectos de animación turística.	1126. Animación turística.
UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial. UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.	0344. Metodología de la intervención social.
UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.	1124. Dinamización grupal.
	0020 Primeros auxilios**
	1134 Empresa e iniciativa emprendedora**
	1135 Formación en centros de trabajo**
	1131 Contexto de la animación sociocultural**
	1133 Formación y orientación laboral**
	0179 Inglés**
	1132 Proyecto de animación sociocultural y turística**

**Estos módulos formativos no están asociados a ninguna Unidad de Competencia.

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita en...

El presente Certificado de Profesionalidad acredita la cualificación exigida para el personal que preste servicios como (RD 1697/2011):

- Coordinador/a de tiempo libre
- Coordinador/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- Director/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- Responsable de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- Coordinador/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.
- Director/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.
- Coordinador/a de actividades paracurriculares en el marco escolar.
- Director/a de actividades paracurriculares en el marco escolar